



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 1 DE JULIO DE 2015**

ACUERDO

"15º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO DE VERANO 2015 "UN CAMPAMENTO DE CUENTO".-

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: 33.057,85 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 6.942,15 EUROS DE I.V.A. (40.000 EUROS EN TOTAL). EL TIPO DE LICITACIÓN SE DETERMINA A LA BAJA RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: JULIO Y AGOSTO DE 2015.

TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA: "ESPACIO DESPACIO"; "GESTIÓN DEPORTIVA NOVASPORT"; "EVENTUARIS MONTAJE Y ESPECTÁCULOS"; "AULA ABIERTA"; "AMIGOS POR EL DEPORTE"; "ODELOT GESTION, S.L." Y "SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, S.L.", RESPECTIVAMENTE.

FIN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 15 DE MAYO DE 2015.

PROPOSICIONES FORMULADAS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: "EVENTUARIS MONTAJES Y ESPECTÁCULOS" y "ODELOT GESTIÓN, S.L.".

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el pasado día 24 del mes en curso, trata el presente asunto bajo el punto 6 de su Orden del Día. Los asistentes toman conocimiento primeramente del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 19 de mayo de 2015 por un lado, relativa al examen y calificación de la documentación general; constatándose que uno de los licitadores presentados, concretamente "EVENTUARIS MONTAJES Y ESPECTÁCULOS", debía proceder a subsanar documentación sobre la "capacidad para Contratar" y se le requirió para ello.

La Junta de Contratación toma conocimiento de la diligencia incorporada al expediente con fecha 10 de junio de 2015, para hacer constar que la empresa requerida no ha efectuado subsanación de la documentación preceptiva.

Por otro lado, la Comisión Técnica de Valoración correspondiente a la Unidad Gestora del Servicio de Bienestar Social emite con fecha 10 de junio en curso informe de valoración acerca de los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas, concluyendo en dicho informe con la puntuación siguiente:

- "ODELOT GESTIÓN, S.L.".- **Obtiene un total de 9,15 puntos.**
- "EVENTUARIS MONTAJES Y ESPECTACULOS".- **Obtiene 5,37 puntos.**

Visto lo anterior, **la Junta de Contratación acuerda lo siguiente:**

- **Primero.- Rechazar** la proposición formulada por la empresa "EVENTUARIS MONTAJES Y ESPECTÁCULOS", por cuanto no ha procedido a presentar en plazo la documentación que se le requirió en su día.
- **Segundo.- Admitir** la proposición formulada por "ODELOT GESTIÓN, S.L.".
- **Tercero.- Clasificar** a la Empresa "ODELOT GESTIÓN, S.L." con una puntuación final de 9,15 puntos sobre 10.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Cuarto.-** En consecuencia, **requerir** a “ODELOT GESTIÓN, S.L.” a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - a. **Depósito de la garantía definitiva en el importe de 1.600.- euros.**
 - b. **Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones con la Agencia Tributaria y Seguridad Social, y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.**

En el expediente queda constancia del cumplimiento por parte de “ODELOT GESTIÓN, S.L.” de los extremos requeridos, en virtud de lo cual la Unidad Gestora formula propuesta económica en fase “D” en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2178.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el presente contrato en los siguientes términos:

- **Adjudicatario:** “ODELOT GESTIÓN, S.L.”.
- **Precio de adjudicación:** 32.015,71.- euros de principal, más 6.723,29.- euros de I.V.A. (38.739.- euros en total).
- **Plazo de ejecución del contrato:** Julio y agosto de 2015.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

